REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 134 Sala de Audiencia: VIRTUAL

Inicio audiencia: 2:08 p.m. del 27 de septiembre de 2022

Receso Decisión: 3:14 p.m.

Fin audiencia: 3:48 p.m. del 27 de septiembre de 2022

Clase de proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante: KIMBERLY SOLORZANO RAMIREZ
Demandado: MIGUEL ANGEL GOMEZ MUÑOZ
Radicación: 76001-31-10-003-2021-00199-00
Fecha: 27 de septiembre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Demandante: KIMBERLY SOLORZANO RAMIREZ Apoderado demandante: JEANNERY LOZANO GOMEZ Curador Ad Litem del demandado: HENRY J. GIRON GAMEZ

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte Demandante:

<u>Documentales:</u>

- Registro Civil de Nacimiento de la niña LAURENT GABRIELLE GOMEZ SOLORZANO
- 2. Copia apostillada de los anexos de contrato de trabajo de KIMBERLY SOLORZANO y BRAYAN MARIN.
- 3. Copia de la cédula de ciudadanía chilena y colombiana de KIMBERLY SOLORZANO RAMIREZ
- 4. Certificado de nacimiento en la Republica de Chile de O. A. de J. Marín Solorzano hermano de la menor de edad Laurent.

Testimoniales:

- 1. MARTHA NUBIA FERNANDEZ MUÑOZ
- 2. DORIS AGREDO
- 3. NORMA RAMIREZ

PRUEBAS DE OFICIO

Decretadas:

- 1. Valoración Psicológica realizado por ICBF (corrido traslado)
- 2. Visita e Informe Socio Familiar realizado por la Asistente Social del Despacho.

ACTUACIÓN CUMPLIDA

- 1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA- APERTURA
- 2. FASE CONCILIATORIA- NO PROCEDE con CURADOR AD LITEM DDO.
- 3. PRACTICA DE INTERROGATORIOS parte DEMANDANTE
- 4. FASE DE INSTRUCCIÓN DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
- 5. ALEGATOS
- 6. CONTROL DE LEGALIDAD
- 7. PROVIDENCIA

SENTENCIA No. 132

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

- PRIMERO: PRIVAR de los DERECHOS DE PATRIA POTESTAD respecto del menor de edad LAURENT GABRIELLE GOMEZ SOLORZANO al padre MIGUEL ANGEL GOMEZ MUÑOZ. Se advierte la continuación de las obligaciones alimentarias en interés Superior de la menor de edad.
- SEGUNDO: RADICAR única y exclusivamente en la madre, señora KIMBERLY SOLORZANO RAMIREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía nro. 1.143.981.646 los DERECHOS DE PATRIA POTESTAD sobre su hija menor de edad LAURENT GABRIELLE GOMEZ SOLORZANO.
- TERCERO: **REGISTRAR** copia de esta Sentencia en el Registro Civil de Nacimiento de la niña LAURENT GABRIELLE GOMEZ SOLORZANO en el folio correspondiente al indicativo serial 52144275 y NUIP 1.030.340.782 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Cali Valle.
- CUARTO: **INSCRIBIR** la presente decisión en el Libro de Varios de la Registraduría Especial, Auxiliar o Municipal que la Registraduría Nacional del Estado Civil autorice para ello.
- QUINTO: **ORDENAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil que adelante el trámite administrativo correspondiente para la corrección o el cambio del número de identificación de

la señora **KIMBERLY SOLORZANO RAMIREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía nro. 1.143.981.646, como quiera que al momento del registro de la menor de edad Laurent Gabrielle Gómez Solórzano, la madre era menor de edad por lo tanto le fue inscrita la tarjeta de identidad.

SEXTO: SIN COSTAS.

SEPTIMO: AUTORIZAR copias para los fines respectivos y a su costa,

previo pago del arancel judicial, precisando que la presente grabación hacer parte integral de la actuación.

La presente providencia se NOTIFICA EN ESTRADOS JUDICIALES.

COPIESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ee31fb17237f12bce3d605ae0af8f2af902926f04df6f416527d6fdcebabdb6

Documento generado en 28/09/2022 03:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Email. <u>j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Rad. 760013110003 2021 00199 00 Proceso: Privación de Patria Potestad